

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021), al despacho para reprogramar la diligencia que no se pudo realizar por temas de salud de la titular del despacho. Sírvese proveer.


ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001310503620150012300

Se señala el ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las once y treinta de la mañana (11:30 A.M.), para que tenga lugar la audiencia en que se proferirá la sentencia.

La secretaría deberá remitir nuevamente invitación a la audiencia y el enlace al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 26 de agosto de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado

No. 077.



ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES

Secretario

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020), al despacho de la señora Juez, para reprogramar la diligencia.

x 
MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001310503620150042000

Se señala el primero (1º) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 A.M.), para que tenga lugar la audiencia que no se pudo realizar debido a la emergencia sanitaria.

La secretaría deberá remitir, vía correo electrónico, la invitación a la audiencia y el enlace al expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

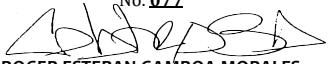
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 26 de agosto de 2021

,Se notifica el auto anterior por anotación en el estado

No. 077



ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES

Secretario

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020), al despacho el presente proceso ordinario. Se informa que la demandada contestó oportunamente, la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO guardó silencio y transcurrió sin manifestación el término señalado en el inciso 2° del Art. 28 del C.P.T. y S.S.

x 
MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001310503620160033000

Consultado el registro de antecedentes disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura, se **TIENE** y **RECONOCE** al doctor **CHRISTIAN QUIRLEY SIERRA ARANGUREN**, como apoderado de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-**, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido.

Ahora, dado que la contestación cumple con los requisitos de ley, **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

Así las cosas, para que tenga lugar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social; así mismo, de ser posible la práctica de pruebas, clausura del debate probatorio, alegaciones de conclusión y constituirse en audiencia de juzgamiento según lo previsto en el artículo 80 ibidem, se señala el primero (1o.) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.).

Por último, se **ACEPTA LA RENUNCIA** presentada por el doctor **SIERRA ARANGUREN**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

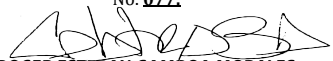

ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 26 de agosto de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado
No. 077.



ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES
Secretario

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021). Al despacho el presente proceso ordinario, sin respuesta de PORVENIR S.A.

x 
MIGUEL ANTONIO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001310503620170059000

En auto del 29 de septiembre de 2020 se inició **INCIDENTE DE DESACATO** en contra del doctor **MIGUEL LARGACHA MARTÍNEZ**, en calidad de representante legal de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y se ordenó la notificación personal al incidentado.

El 24 de noviembre de 2020 se remitió correo electrónico al buzón notificacionesjudiciales@porvenir.com.co, (Carpeta "07. Correo notificación incidente", archivo "01. Correo Notificación Incidente").

Por ello, con el fin de continuar el trámite, se ordena a la secretaría de forma inmediata, efectuar la notificación al incidentado en forma estrictamente personal, con el fin de garantizar el derecho de defensa.

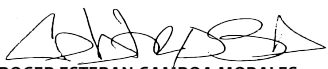
Vencido el término, se señalará fecha de audiencia a fin de resolver sobre la medida cautelar solicitada por la parte actora y continuar las demás etapas. Téngase en cuenta que la prueba decretada desde la primera audiencia resulta absolutamente necesaria para resolver la litis, por lo que no es posible en este momento proceder conforme lo pide el extremo accionante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy **26 de agosto de 2021**
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado
No. **077.**


ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES
Secretario

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021), al despacho para reprogramar la diligencia que no se realizó por solicitud del demandado. Sírvase proveer.


ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

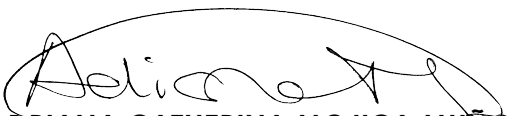
Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001310503620180012400

Se señala el dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las once y treinta de la mañana (11:30 A.M.), para que tenga lugar la audiencia en la que se proferirá la sentencia.

La secretaría deberá remitir nuevamente invitación a la audiencia y el enlace al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

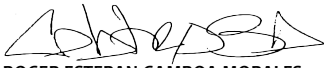
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy **26 de agosto de 2021**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado

No. **077.**



ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES

Secretario

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021), al despacho para reprogramar la audiencia que no se llevó a cabo el 6 de julio de 2021.


ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001310503620180014700

Se señala el seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las tres y treinta de la tarde (3:30 P.M.), para que tenga lugar la audiencia señalada en auto anterior.

La secretaría deberá remitir nuevamente invitación a la audiencia y el enlace al expediente digitalizado.

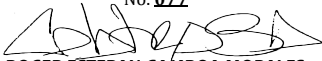
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy **26 de agosto de 2021**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado
No. **077**


ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES
Secretario

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021), al despacho para reprogramar la diligencia que no se pudo realizar por temas de salud de la titular del despacho. Sírvase proveer.



ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001310503620180067500

Se señala el siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.) para llevar a cabo la audiencia referida en auto anterior.

La secretaría deberá remitir nuevamente invitación a la audiencia y el enlace al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

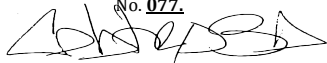
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 26 de agosto de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado

No. 077



ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES

SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021), al despacho para reprogramar la diligencia que no se pudo realizar por temas de salud de la titular del despacho. Sírvase proveer.


ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001310503620190000200

Se señala el siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las tres y treinta de la tarde (3:30 P.M.), para que tenga lugar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y S.S.

La secretaría deberá remitir nuevamente invitación a la audiencia y el enlace al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y SEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 26 de agosto de 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado
No. 077.


ROGER ESTEBAN GAMBOA MORALES
Secretario